

Constancia de Secretaría: Manizales, cinco (5) de octubre de 2022. Informando a la señora Juez que mediante providencia del 11 de julio de la presente anualidad fue inadmitida la demanda de sucesión doble intestada concediendo un término de cinco (5) días, los cuales vencieron sin que la parte actora hubiese subsanado la demanda.



ANDRES FELIPE DIAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Se pronuncia el despacho sobre la demanda de sucesión doble intestada de los causantes GILBERTO VÉLEZ DUQUE y MARÍA EMMA VALENCIA RÍOS.

La demanda fue inadmitida el día 11 de julio de 2022 sin embargo, no se presentó escrito de subsanación dentro del término otorgado.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de sucesión doble intestada de los causantes GILBERTO VÉLEZ DUQUE y MARÍA EMMA VALENCIA RÍOS.

SEGUNDO: REALIZAR las anotaciones correspondientes en los libros radiadores y en el sistema magnético de información que se lleva en este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f36f3f47f78d2b64ab93db3f669c098445b68fce82e54f9d7ec8d35a2341caf5**

Documento generado en 07/10/2022 04:50:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>